VIEDMA, 11 DE FEBRERO DE 2010

VISTO:

El Expediente Nº 20483-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 02864-09 se aprueba el Proyecto Educación Secundaria Rural "CEM RURAL entorno virtual";

Que está enmarcada en la Ley Nº 2.444 - artículos 68º, 69º y 70º;

Que el Centro de Educación Media RURAL en "entorno virtual" se realiza bajo los lineamientos de la "Transformación de la escuela secundaria" y contará con el Diseño Curricular y el plan de estudio que fueran aprobados por Resolución Nº 235/08;

Que su ejecución implica la asignación de horas cátedra a los Profesores que serán los encargados de elaborar los módulos que se utilizarán en el Centro de Educación Media RURAL, diseñar los instrumentos de evaluación, realizar todas las actividades inherentes a la función del docente en la escuela secundaria y desarrollar las clases para el campus virtual en articulación con el equipo de acompañamiento a la implementación de la Transformación;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR un Equipo Docente para la implementación del "CEM RURAL entorno virtual" aprobado por Resolución N° 02864/09 del Consejo Provincial de Educación, que estará integrado por los profesores de los distintos espacios curriculares de 1er. año del Ciclo Básico Común de acuerdo al Mapa Curricular aprobado por Resolución N° 235/08, cuya nómina se consigna en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR desde el 15 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, treinta (30) horas cátedra de nivel medio a la profesora LANSKY, Rosalía Virginia (CUIL N° 27-26066225-8).-

ARTICULO 3°.- RELEVAR desde el 24 de febrero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 en los cargos, y horas cátedra a los profesores que se consignan según el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	CUIL	Cargo y/o Hs.
		Cátedra
ANCAO, Susana Edith	27-23481912-2	29 horas Geografía
		de los CEM 18 - 84 y
		CENS Nº 1
CRISOL, Débora Lorena	27-27015089-1	20 horas Biología del
		CET Nº 11
CUEVAS, María Antonia	23-26842156-4	11 horas de Lengua –
		Literatura, Arte y
		Sociedad del CENS
		N° 17 y del CEM N°
		84
GALBARINI, Paola Andrea	23-21451550-4	18 horas Lengua y
		Literatura de los
		CEM 8 y 18
ZAVALEY, Jorge Emilio	20-13253411-0	Maestro Especial de
		Educación Física
		Escuela Nº 2 y 6
		horas Educación
		Física en el CET Nº
		11 y CEM N° 18

ARTÍCULO 4°.- ASIGNAR desde el 10 de febrero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 las horas cátedra a los profesores que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	CUIL	Cargo y/o Hs. Cátedra
ANCAO, Susana Edith	27-23481912-2	1 hora cátedra
CRISOL, Débora Lorena	27-27015089-1	10 horas cátedra
CUEVAS, María Antonia	23-26842156-4	12 Horas cátedra
GALBARINI, Paola Andrea	23-21451550-4	12 horas cátedra
ZAVALEY, Jorge Emilio	20-13253411-0	16 horas cátedra

Provincia de Río Negro Consejo Provincial de Educación

ARTÍCULO 5°.- APROBAR los Términos de Referencia establecidos en el Anexo II que establecen la tarea de los profesores del Equipo Docente del CEM RURAL entorno virtual.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los docentes serán los responsables de informar dentro de las 48 hs. las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que se procederá a la baja de las condiciones señaladas en los artículos precedentes, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales, cuando por razones personales del docente, o por incumplimiento de los términos de referencia determinados en la presente Resolución, deba ser reemplazado en las funciones preceptuadas.

ARTICULO 8°- REGÍSTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 296

Prf. Jorge Sartor – A/C Presidencia Prof. Adriana Monti – Sec. General

ANEXO I - RESOLUCION N° 296

NÓMINA DE PROFESORES POR ESPACIOS CURRICULARES:

Disciplina	Apellido y Nombre	CUIL
Geografía	ANCAO, Susana	27-23481912-2
	Edith	
Taller de Ciencias de la	CRISOL, Débora	27-27015089-1
naturaleza para el ciudadano	Lorena	
Educación Artística	LANSKY, Rosalía	27-26066225-8
	Virginia	
Lengua y Literatura y	GALBARINI, Paola	23-21451550-4
Taller de lectura y escritura	Andrea	
	CUEVAS , María	23-26842156-4
	Antonia	
Educación Física	ZAVALEY, Jorge	20-13253411-0
	Emilio	

ANEXO II - RESOLUCION N° 296

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA

EDUCACIÓN SECUNDARIA RURAL

Centro de Educación Media RURAL entorno virtual

TÉRMINOS DE REFERENCIA de los PROFESORES INTEGRANTES DEL EQUIPO Docente del CEM RURAL entorno Virtual

En el marco de la implementación de la TRANSFORMACIÓN de la Escuela Secundaria Rionegrina el Ministerio en respuesta a los requerimientos del "CEM RURAL entorno virtual" aprobado por Resolución 02864/09 del Consejo Provincial de Educación, encomienda a los Profesores integrantes del Equipo Docente en el entorno virtual las siguientes tareas:

Rol del profesor en el entorno virtual

Los profesores que se designen para cada uno de los espacios curriculares deberán asumir todas las responsabilidades que incumben a los docentes de todas las escuelas secundarias de la provincia que están implementando la Transformación educativa.

Funciones:

- 1. Apropiarse del Diseño Curricular de la Transformación y de las Resoluciones que lo acompañan.
- 2. Responsable del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las unidades educativas.
- 3. Preparar y redactar cada uno de los módulos que se utilizarán en el Ciclo Básico Rural y las clases para el campus virtual en articulación con el Equipo de acompañamiento a la implementación de la Transformación.
- 4. Facilitar la organización del dispositivo de enseñanza y aprendizaje del espacio curricular con el maestro coordinador.
- 5. Elaborar las planillas de seguimiento e instrumentos de evaluación.

- 6. Evaluar y acreditar los aprendizajes en un todo de acuerdo con los fundamentos epistemológicos, pedagógicos, políticos e ideológicos de la Resolución del CPE Nº 1000/08
- 7. Gestionar globalmente el curriculum en las unidades educativas tal como lo prescribe la Resolución 235/08 del CPE.
- 8. Visitar las distintas sedes para trabajar con los estudiantes y maestro/profesor coordinador asegurando así la relación cara a cara de los profesores que construyen las clases con los estudiantes que asisten al CEM Rural.
- 9. Promover las articulaciones entre las distintas unidades educativas.
- 10. Mantener activo el campus virtual generando foros, espacios de debate, consultas y todo otro formato que potencie y active la utilización de la red
- 11. Articular con la sede central del programa en Viedma.

Duración:

• Desde febrero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.